

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 27309/2022 mediante el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua Extranjera IV – Inglés" del Nivel Medio; y,

CONSIDERANDO

Que las actuaciones del presente Concurso se llevaron a cabo de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que el Jurado propuso a la Postulante JOSEFINA PUCCI para cubrir las horas.

Que no se presentó impugnación al Dictamen del Jurado.

Que a fs. 9 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales, mediante Resolución N°: RES-DCEE-5982/2024 aprueba el Dictamen del Jurado y solicita la designación de la Prof. JOSEFINA PUCCI como Docente Regular de 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua Extranjera IV – Inglés" del Nivel Medio, por el término de (5) cinco años.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar a la **Prof. JOSEFINA PUCCI**, DNI N°: 33.966.177, como Docente Regular en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua Extranjera IV – Inglés" del Nivel Medio, de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.



ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Institución.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a la interesada y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

AJ

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUSOCU POR:

ING. JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA-SECRETARIA ACADÉMICA

Resolución N°: RES - DCEER - 6505 / 2024

Hoja de firmas